

Hurlingham, 11 de Agosto de 2016.

VISTO el expediente de la Licitación Pública N° 210-001/16 Segundo Llamado correspondiente a la "Compra de estaciones de trabajo -Workstation-" para el Instituto de Clima y Agua, perteneciente al Centro de Investigación de Recursos Naturales y,

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 27 de Julio de 2016 se recibieron 2 (dos) ofertas de las firmas "SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A." y "RÍO INFORMÁTICA S.A."

Que mediante informe técnico a Fs. 235 el Ing. Agr. Diego de Abelleira, manifiesta que si bien las dos ofertas presentadas se ajustan técnicamente a lo solicitado, presta conformidad a la de la firma "SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A." por contar con el menor precio.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 210-012/16 de fecha 4 de Agosto de 2016 a Fs. 238 propicia la adjudicación a la oferta de la firma "SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A." por un importe total de PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 462.080,00).

Que dicha Licitación se efectúa conforme a lo normado por el Manual de Procedimientos Institucionales para las Contrataciones de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 889/05, y sus modificatorios.

Por ello;

EL DIRECTOR DEL CENTRO  
DE INVESTIGACION DE RECURSOS NATURALES

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nº 210-001/16 Segundo Llamado, correspondiente al "Compra de estaciones de trabajo -Workstation-" para el Instituto de Clima y Agua, perteneciente al Centro de Investigación de Recursos Naturales, a la firma "SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A.." en un todo de acuerdo a su oferta obrante a Fs. 122/169 y al Dictamen de Evaluación Nº 210-012/16 de fecha 4 de Agosto de 2016 a Fs. 238 por un importe total de PESOS: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 462.080,00).

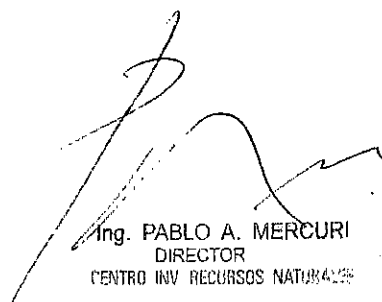
ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto según el siguiente detalle:

Unidad	Componente	Insumo	Objeto del Gasto
210.000	9.2013.5.267-22854 UNIÓN EUROPEA	50.4.3.14	50

Fuente Financiamiento 50. Ejercicio: 2016.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN C.I.R.N. Nº 065/2016.



Ing. PABLO A. MERCURI  
DIRECTOR  
CENTRO INV RECURSOS NATURALES